



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	ejecutivo de alimentos
Demandante:	MARYORIS ESMERALDA OTERO PERNETT
Demandado:	WILLINTON ANDRES MERCHAN MERCHAN
Radicación:	2021-00065
Asunto:	Continúa trámite
Decisión:	Orden a secretaría

En vista del informe secretarial, en el cual indica que se encuentra debida forma la notificación electrónica del ejecutado, conforme al decreto 806 de 2020, se tiene que, los términos de traslado finalizan el 24 de marzo de la presente anualidad; ahora como el proceso fue ingresado al despacho, sin que el término señalado se hubiese cumplido, en consecuencia, se dispone:

Permanezca el expediente en secretaría, para efectos de verificar el término del traslado del demandado.

Una vez vencido lo anterior, ingresen las diligencias al Despacho para efectos de continuar con el trámite procesal que corresponde.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 21 de junio de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 25
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA